
Inauguración de la Jornada

Agustín Rivero Cuadrado

*Director General de Salud Pública, Alimentación y Consumo
de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*

La prevención del riesgo de accidente biológico en los profesionales sanitarios: aspectos éticos, jurídicos y sociales

Sras., Sres.:

Buenos días.

Como Director General de Salud Pública, Alimentación y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, es para mí un honor poder participar en el acto de inauguración de estas interesantes Jornadas, que bajo el lema “La prevención del riesgo de accidente biológico en los profesionales sanitarios: aspectos éticos, jurídicos y sociales” ha organizado el Comité Editorial de la Revista de Administración Sanitaria Siglo XXI.

Como todos Uds. saben los problemas de salud relacionados con el trabajo tienen en la actualidad un impacto social y sanitario tan importante que nos obliga a considerar la Salud Laboral como un área prioritaria dentro de la Salud Pública, y así lo contempla la LOSCAM (Ley

de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid), que encomienda a esta Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo, las funciones de vigilancia y mejora de la salud de los trabajadores dentro del amplio contexto de la promoción general de la salud integral de la población.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre), en su Artículo 14, convierte al empresario y a las Administraciones Públicas en el garante de la Seguridad y la Salud de los trabajadores a su servicio. Por tanto, se deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección permanente de las condiciones de seguridad y salud, y revisarlas periódicamente, en función de los avances técnicos que se produzcan.

En lo que respecta a la protección de los trabajadores frente al riesgo específico relacionado con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, establece una serie de obligaciones a cum-

plir por el empresario con el fin de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Y ello es así porque en el campo de los riesgos derivados de la exposición a Agentes Biológicos, las infecciones de transmisión sérica son uno de los riesgos más frecuentes e importantes para los trabajadores de la salud.

Las enfermedades infecciosas más importantes a las que se ven expuestos los profesionales sanitarios, y en menor grado otros colectivos no sanitarios, son las de etiología vírica, destacando entre ellas las que originan los virus de la hepatitis B, la hepatitis C y el sida.

En nuestro medio ha sido tradicional el temor de los trabajadores sanitarios a contraer una y hepatitis B. Sin embargo, con los importantes avances científicos y tecnológicos de estas últimas décadas se ha conseguido controlar y disminuir este riesgo. Así, la generalización del uso de guantes, la introducción de material clínico de un solo uso, la inmunización del personal con las modernas vacunas (más eficaces y seguras), han supuesto un enorme avance en la protección del trabajador. Pero ello no nos debe crear una falsa seguridad, ya que al mismo tiempo que nos exponemos al virus de la hepatitis B, ante el cual, hoy por hoy, deberíamos estar suficientemente protegidos,

estamos también expuestos a otros virus y agentes patógenos no menos importantes.

Por todo lo anterior, nunca debemos olvidar que el pilar básico y fundamental en el que se asienta la consecución de un adecuado nivel de protección lo constituye el cumplimiento estricto de las “Precauciones Universales”, y una adecuada formación y seguimiento de las mismas por todo el personal, pero incidiendo fundamentalmente en los alumnos en prácticas y profesionales novedosos, para tratar de evitar que se adopten hábitos de trabajo incorrectos.

En el ámbito sanitario están ampliamente descritos los accidentes con riesgo biológico. Si revisamos el interesantísimo trabajo de seguimiento del “Riesgo Biológico en el Personal Sanitario” que elaboró en España el grupo de trabajo EPINETAC, llama la atención que el 92,4 % de las exposiciones accidentales lo son por vía percutánea. Los pinchazos constituyen el 85,3 % de estas causas, seguidos por los cortes en un 8,3 % y los rasguños en un 4,6 %.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, es doblemente sensible a estos temas. Por una parte como responsable de la salud integral de la población, y por otra por contar entre sus recursos humanos con un volumen muy

importante del personal sanitario que ejerce su profesión en nuestra Comunidad. Por ello, a iniciativa del Consejo General de Enfermería, y en colaboración con los profesionales, hemos decidido impulsar un estudio de coste-efectividad para la implantación de sistemas o dispositivos de seguridad que puedan evitar las inoculaciones accidentales en el personal sanitario del Sistema Público de Salud de la Comunidad de Madrid.

Este programa, coordinado por la Dirección General de Salud Pública, Alimentación y Consumo, se iniciará con un plan piloto en dos hospitales de nuestra Comunidad (Hospital Clínico San Carlos y el Hospital de Alcorcón) y en dos áreas de Atención Primaria (áreas sanitarias 7 y 8).

Con este fin, el pasado 14 de julio se constituyó un grupo de trabajo para desarrollar este plan y poder así iniciar un estudio de los diferentes dispositivos existentes en el mercado, cuantificar costes y evaluar la eficacia de la introducción de dichos dispositivos de bioseguridad.

La Consejería de Sanidad y Consumo, siguiendo las indicaciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales acerca de la revisión de las medidas de prevención en función de las innovaciones tecnológicas que se vayan produciendo, prestará todo su apoyo e interés a este

plan que espera ver implantado a medio plazo. No obstante, deberíamos detenernos a reflexionar sobre cuántos de los accidentes expuestos en el estudio EPI-NETAC 1998-2000 podrían haber sido perfectamente evitados, no reencapsulando las agujas utilizadas, usando correctamente los contenedores de seguridad para residuos, o no dejando agujas abandonadas con gran peligro para otros. Es por tanto importante apelar a la propia responsabilidad del profesional, ya que es el más cualificado para alcanzar esa necesaria protección.

Para finalizar, deseo felicitar al Comité Editorial de la Revista de Administración Sanitaria Siglo XXI por su larga y brillante trayectoria, y a mi felicitación quiero unir el deseo de que esta importante Revista continúe impulsando actividades en este sentido, alentarla a seguir organizando jornadas y reuniones como estas, que facilitan el intercambio de información y nos estimulan a todos a seguir trabajando por un ambiente laboral más seguro.

Y así, agradeciéndoles su interés y participación en este encuentro, que estoy seguro será todo un éxito, declaro inauguradas estas Jornadas sobre “Prevención del riesgo de accidente biológico en los profesionales sanitarios”.

A todos muchas gracias.